

DIÓCESIS DE SPOKANE

CÓDIGO DE CONDUCTA y COMPROMISO

ESTABLECIENDO RELACIONES CON LAS PERSONAS A LAS QUE SERVIMOS

Servir a los demás puede ser una experiencia enriquecedora para todos los involucrados. Nosotros, como personas eclesíásticas (obispos, clérigos, seminaristas, empleados, voluntarios, hombres y mujeres religiosos, y contratistas independientes), actuamos en nombre de la Iglesia y tenemos una influencia especial en la vida de las personas a las que servimos. Teniendo en cuenta el respeto e incluso la reverencia con que muchas personas consideran a las personas eclesíásticas, existe un desequilibrio de poder. Debido a que las personas a las que servimos pueden ser vulnerables, podemos dañarlas sin que sea nuestra intención. En consecuencia, se nos pide que autoevaluemos y supervisemos con frecuencia nuestras conductas para proteger a los menores, a los jóvenes 18 a 21 años, a los adultos vulnerables y a los adultos que participan con nosotros en los ministerios o actividades de la Iglesia. En todo momento somos responsables de mantener límites emocionales y sexuales sanos y profesionales.

Para cumplir este compromiso, **yo**:

- Mantendré relaciones ministeriales sanas que estén orientadas al servicio, con un límite de tiempo, enfocadas en las necesidades del otro, utilizaré el tacto de forma apropiada y mostraré una actitud cortés y respetuosa en todo momento. Algunos comportamientos que establecen relaciones son:

- Conocer y decir el nombre de la persona
- Mantener contacto visual
- Hablarle directamente a la persona
- Sonreír
- Dar apretones de manos
- Chocar los cinco
- Abrazar brevemente
- Palmaditas en el hombro o en la espalda
- Tomar de la mano a los niños pequeños al caminar
- Sentarse al lado de niños pequeños
- Tomarse de las manos durante la oración

- Reconoceré que mi conducta es juzgada por su impacto en las personas a las que sirvo, no por mis intenciones; en consecuencia, debo actuar de modo que no dé la impresión de ser inapropiado
- Me detendré a pensar si esta relación interfiere de alguna forma con mis responsabilidades como persona eclesíástica
- Serviré a todos por igual

REUNIONES CON MENORES, JÓVENES Y ADULTOS LEGALMENTE VULNERABLES

Puesto que no siempre puedo evitar las situaciones en las que me encuentre a solas con un menor, un joven o un adulto legalmente vulnerable, **yo**:

- Me reuniré en un lugar tan público como sea posible; si es necesario mantener una reunión privada, evitaré todo contacto físico
- Programaré las reuniones en horarios en los que haya otras personas cerca
- Limitaré el tiempo de las reuniones
- Dejaré la puerta entreabierta
- Elegiré una habitación con ventana cuando esté disponible
- Haré derivaciones adecuadas y oportunas

COMUNICACIÓN DE CONFIANZA CON MENORES Y JÓVENES QUE SUPONGAN SITUACIONES PASTORALES DELICADAS

Como ministros de menores y jóvenes, reconocemos que algunas situaciones nos exigen abstenernos de notificar a un padre/tutor sobre nuestra comunicación directa con su hijo o joven. Por ejemplo, un menor o un joven puede revelar un presunto abuso en su hogar que debe mantenerse confidencial temporalmente para proteger al menor o al joven. Un menor o joven puede revelar una dificultad personal de la que no quiere que sus padres/tutores se enteren inmediatamente. Cuando un menor o un joven comparta conmigo una situación pastoral delicada, de forma verbal o electrónica, **yo:**

- Permaneceré dentro de mi rol de ministro escuchando con paciencia y atención pastoral
- Serviré de puente a recursos profesionales e instaré al menor o al joven a buscar ayuda
- Cumpliré con mi rol de denunciante por mandato denunciando abusos sexuales o físicos presuntos o revelados de un menor
- Reportaré al 911 si un menor o joven es un riesgo inmediato para su seguridad o la de otros

Si un menor o joven revela información sensible de "seguridad en riesgo" (es decir, abuso de sustancias, promiscuidad, depresión, ideas suicidas, acoso sexual o bullying) y solicita confidencialidad, **yo:**

- Le aseguraré al menor o joven que haré todo lo que esté a mi alcance para proteger la privacidad y la confianza, y que sólo me comunicaré con las personas que necesiten saberlo.
- Documentaré los detalles de la comunicación con el menor o joven, incluyendo el carácter de la comunicación, la fecha, la hora y el lugar
- Instaré y acompañaré al menor o al joven a buscar ayuda y compartir su situación con el padre/tutor y ayudaré a conectarlo con los recursos pertinentes

TRANSPORTE Y SALIDAS CON MENORES Y JÓVENES

Al llevar a menores o a jóvenes a excursiones, conferencias o viajes, **yo:**

- Llevaré a otra persona de la Iglesia conmigo cuando transporte sólo a un menor, a menos que el niño sea mi hijo
- Haré que dos personas de la Iglesia estén presentes con los niños menores de edad durante todas las actividades, eventos y/o salidas fuera de la parroquia, escuela o agencia, incluso cuando yo mismo haya transportado a un grupo de menores al lugar
- Siempre pediré que haya otra persona de la Iglesia capacitada por VIRTUS en la habitación al dormir en un cuarto, habitación de hotel o tienda de campaña con menores o jóvenes.
- Dormiré en mi cama o saco de dormir solo y me aseguraré de que los menores y los jóvenes estén solos en su cama o saco de dormir
- Cuando utilice mi casa para trabajar con menores o jóvenes, siempre habrá más de un menor o joven adulto y al menos dos adultos presentes
- Utilizaré el contacto físico adecuado y sólo cuando esté presente otro adulto

COMUNICACIÓN DIGITAL, EN LÍNEA Y EN REDES SOCIALES CON MENORES Y JÓVENES

Reconozco el poder de los medios electrónicos para instruir, formar y evangelizar a menores y jóvenes, así que mis interacciones en redes sociales con menores y jóvenes se guían por la transparencia, la prudencia y la profesionalidad.

Como persona eclesial, **yo:**

- Utilizaré sólo mi correo electrónico diocesano o parroquial/escolar en el curso de mi trabajo/ministerio, si soy clérigo o empleado
- Garantizaré que todas las comunicaciones electrónicas con menores y jóvenes sean abiertas y accesibles a múltiples partes
- Notificaré formalmente a los padres/tutores por escrito de todas las plataformas de medios de comunicación utilizadas para comunicarme con menores y jóvenes adultos con fines ministeriales, educativos o de actividades extracurriculares.
- Obtendré el consentimiento por escrito de los padres/tutores para publicar fotografías o videos de menores.
- Utilizaré sitios y/o aplicaciones de redes sociales apropiados para comunicarme con menores y jóvenes

- Me aseguraré de que los padres/tutores sepan cuáles son todos los medios que utilizo para comunicarme con sus hijos menores de edad, para que tengan acceso a la misma información que reciben sus hijos; no es necesario que esta información se comparta por los mismos medios (por ejemplo, un correo electrónico enviado a los padres/tutores sobre un evento próximo y una publicación en Twitter para los jóvenes sobre dicho evento).
- Guardaré las contraseñas y los nombres de todos los sitios/app/cuentas en una ubicación central en la parroquia o escuela a la que puedan acceder el párroco, el director o el administrador del ministerio.
- Mantendré límites apropiados en todas las comunicaciones electrónicas con menores y jóvenes
- Me atenderé a las enseñanzas de la Iglesia Católica y al presente Código de Conducta y Compromiso en todas las comunicaciones electrónicas con menores y jóvenes
- Me comunicaré directamente con los menores y jóvenes sólo entre las 7:00 a.m. y las 9:00 p.m.
- Utilizaré las funciones de "envío programado" si redacto las comunicaciones fuera de horarios aceptables (por ejemplo, redactaré un correo electrónico o una publicación en Facebook a las 9:30 p.m. y programaré su envío para que llegue al grupo a las 7:00 a.m. del día siguiente). La comunicación fuera de estas horas puede justificarse para comunicar información importante durante un evento relacionado con el ministerio cuyo horario se alargue más allá de dichas horas (por ejemplo, un retiro nocturno, un viaje misionero, una conferencia de jóvenes, etc.).
- Incluiré a los padres/tutores y/u otros adultos acompañantes en todas las comunicaciones fuera de estos horarios

RELACIONES INAPROPIADAS CON LAS PERSONAS A LAS QUE SERVIMOS

Como persona eclesial, **yo:**

- No compartiré problemas personales o aspectos de mi vida íntima
- No guardaré secretos con las personas a las que sirvo
- No hablaré mal de mis compañeros de trabajo ni de los voluntarios
- No compartiré información de contacto personal con menores y jóvenes
- No pasaré mi tiempo libre con menores y jóvenes
- No mantendré relaciones íntimas o sexuales con nadie a quien sirva en el ministerio
- Como clérigo, no ofreceré alojamiento durante la noche a menores o jóvenes, incluyendo, sin limitación, alojamiento en cualquier instalación propiedad de la Iglesia, residencia privada, habitación de hotel o cualquier lugar donde no haya supervisión de ningún otro adulto, excepto los miembros de mi familia
- No llevaré a los jóvenes a viajes o vacaciones personales sin otros adultos o acompañantes apropiados
- No apareceré frente a menores o jóvenes cuando no esté vestido apropiadamente, ni me cambiaré de ropa, me bañaré o me ducharé a la vista de un menor o adulto joven
- No causaré dolor emocional, psicológico o físico intencionalmente
- No trataré de satisfacer mis necesidades en detrimento de la persona a la que sirva en el ministerio
- No elegiré a menores, jóvenes o adultos legalmente vulnerables para que reciban atención personal o regalos especiales
- No tendré favoritos ni daré la impresión de favoritismo
- No recurriré a mis amistades dentro de la comunidad eclesial para promover mis necesidades a costa de las necesidades de las personas a las que sirva en el ministerio
- No ayudaré, induciré, ignoraré y/o no denunciaré conductas abusivas o violaciones al Código de Conducta, pues esto favorece las conductas abusivas
- No estableceré una comunicación continua con un menor o joven que esté más allá de escuchar y brindar atención pastoral, o que sustituya la derivación a recursos profesionales

DROGAS Y ALCOHOL

En los eventos donde estén presentes menores y/o jóvenes, y durante el horario escolar, **yo:**

- No asistiré a eventos bajo la influencia de drogas o alcohol
- No consumiré, poseeré ni distribuiré drogas ilegales o marihuana.
- No fumaré, no consumiré tabaco sin humo ni cigarrillos electrónicos.
- No tomaré bebidas alcohólicas

TOCAMIENTOS

Como persona eclesíastica, **yo:**

- No participaré en ninguna conducta de tocamientos de carácter sexual o que pueda considerarse como tal de forma razonable
- No daré abrazos largos
- No besaré (incluyendo en la cabeza o en la mano)
- No tocaré glúteos, pechos, piernas ni zonas genitales
- No daré nalgadas ni bofetadas
- No mostraré afecto cuando esté en lugares aislados
- No jugaré a las luchitas ni haré cosquillas
- No daré paseos "a caballito"
- No daré masajes

PORNOGRAFÍA

Como persona eclesíastica, **yo:**

- No adquiriré, poseeré ni distribuiré imágenes pornográficas mientras esté en el trabajo o cuando esté ejerciendo mi ministerio. Adquirir, poseer o distribuir imágenes pornográficas de menores de 18 años por cualquier medio o forma de tecnología se considera abuso sexual infantil.
- No utilizaré las computadoras del lugar de trabajo ni otros medios de comunicación de manera inapropiada, tal como lo señala la política diocesana de uso aceptable

COMUNICACIÓN DIGITAL, EN LÍNEA Y EN REDES SOCIALES CON MENORES Y JÓVENES

Como persona eclesíastica, **yo:**

- No mantendré comunicaciones electrónicas personales, individuales/privadas y no ministeriales con menores y jóvenes
- No recabaré direcciones de correo electrónico, números de teléfono ni cualquier otro medio de comunicación de los menores sin la autorización escrita de sus padres o tutores
- No utilizaré mis dispositivos electrónicos personales para comunicarme individualmente con menores y jóvenes con fines no ministeriales

ACOSO SEXUAL

El acoso sexual se refiere a las insinuaciones sexuales no deseadas, a la solicitud de favores sexuales y/o a otras conductas verbales o físicas basadas en el género que, o bien 1) se imponen como requisito o condición para el empleo, la educación, el entorno de vida o la participación en una comunidad eclesíastica o escolar de una persona, o 2) crean un entorno intimidatorio u hostil.

Como persona eclesíastica, **yo:**

- No haré comentarios sobre el aspecto físico ni el desarrollo del cuerpo de otra persona
- No humillaré, ridiculizaré, acosaré ni degradaré a otra persona por motivos de género
- No participaré en discusiones, vocabulario, grabaciones, películas, juegos, software informático, sitios de Internet ni en ninguna otra forma de interacción o entretenimiento personal que pueda interpretarse como sexualmente inapropiada de forma razonable
- No veré ni difundiré material sexualmente explícito o pornográfico
- No realizaré tocamientos ni conductas físicas inapropiadas de carácter sexual

ANTECEDENTES PENALES

Una persona eclesiástica no puede servir a menores, jóvenes o adultos legalmente vulnerables si: 1) ha sido condenado alguna vez por cualquiera de los delitos que se enumeran a continuación, o 2) ha recibido alguna vez una adjudicación diferida por cualquiera de estos delitos, o 3) tiene cargos penales pendientes por cualquier delito hasta que se determine que no es culpable. Dichos delitos son:

1. delitos contra una persona o familia, incluyendo, sin limitación, asesinato, asalto, agresión sexual, abandonar o poner en peligro a un niño, bigamia o incesto
2. delitos contra el orden público o indecencia, incluyendo, sin limitación, promover la prostitución, poseer y/o promover la pornografía infantil
3. violaciones en los últimos cinco años de cualquier ley que tenga por objeto impedir la posesión o distribución de cualquier sustancia controlada en la Ley Uniforme de Sustancias Controladas del Estado de Washington

DENUNCIA DE VIOLACIONES

Denunciar el abuso de un menor o adulto legalmente vulnerable (incluyendo la pornografía infantil): Si sospecho que alguna persona eclesiástica ha cometido un abuso sexual contra un menor o adulto legalmente vulnerable, denunciaré este hecho primero a las autoridades encargadas de la aplicación de la ley locales y a los Servicios de Protección al Menor o al Adulto (CPS o APS), y después al Coordinador de Asistencia a las Víctimas o al Obispo y a los Vicarios.

Denuncia de violaciones del Código de Conducta: Si sospecho u observo que cualquier otra persona de la Iglesia incurre en conductas de captación de menores o viola el Código de Conducta y Compromiso, primero le comunicaré esta información al supervisor, director, pastor o administrador del agresor, y luego al Coordinador de Asistencia a las Víctimas y/o al Obispo o Vicario General.

La persona que reciba el informe documentará las preocupaciones del denunciante, el nombre del acusado y su comportamiento en concreto, el resultado de la investigación o seguimiento y las medidas adoptadas.

Consulte la política diocesana 7.01.02: **Políticas/procedimientos administrativos: Prevención, educación y denuncia de abusos**

He leído el presente Código de Conducta y lo firmo con pleno conocimiento de sus compromisos:

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA _____

PARROQUIA/ESCUELA/MINISTERIO _____

FECHA ____/____/____

Soy (marque las opciones que correspondan):

Obispo Clero Seminarista Empleado Voluntario Mujer u hombre religioso Contratista independiente

(Denominado "persona eclesiástica")

VEN ESPÍRITU SANTO, LLENA LOS CORAZONES DE TUS FIELES Y ENCIENDE EN ELLOS EL FUEGO DE TU AMOR.

ENVÍA TU ESPÍRITU Y SERÁN CREADAS TODAS LAS COSAS.

Y RENOVARÁS LA FAZ DE LA TIERRA.

AMÉN